



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 112, fecha: jueves, 12 de Junio de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MONDÉJAR

APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE VIVERO DE MICRO-EMPRESAS

En cumplimiento de lo dispuesto por el Pleno de la Corporación en sesión de 7 de mayo de 2025, se hace público el siguiente anuncio:

En las oficinas de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, se halla expuesto al público el acuerdo que a continuación se detallan: Acuerdo de aprobación inicial del Reglamento del servicio de Vivero de Micro-empresas.

Los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas dirigidas al Ayuntamiento Pleno durante el plazo de treinta días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

En Mondéjar, a 10 de junio de 2025. El Alcalde, José Luis Vega Pérez.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 56df635e831bb0ae071dc472b7050d64611dced0